

CONVENIO N° 01-2016-EMSEM S.A. HUANCAYO

Conste por el presente, un Convenio que celebran de una parte **La Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A.** con RUC N° 20120537033 representado por su Gerente General, **Lic. Adm. Carlos Alberto Sanchez Peralta**, identificado con DNI N° 20030048, con domicilio Fiscal en Jr. Ica N° 995 Huancayo, a quien en adelante se le denominará **"LA EMPRESA"**, y de la otra parte el **GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**, con RUC N° 20486021692, representado por su Gerente General de la Región Junin, **Abg. Javier Yauri Salome**, identificado con DNI N° 20066774, con domicilio fiscal en la Calle Loreto N° 363 Huancayo, a quien en adelante se le denominará **GOBIERNO REGIONAL**; en los términos y condiciones siguientes :

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

LA EMPRESA es una empresa descentralizada de la Municipalidad Provincial de Huancayo que brinda servicios diversos entre ellos el parqueo vehicular en el casco urbano de la ciudad de Huancayo. Su funcionamiento y operatividad es respaldado por su personería jurídica.



CLAUSULA SEGUNDA.- DEL TRIBUTO

Al amparo de lo dispuesto en el Art. 86, inciso "d" de la Ley de Tributación Municipal, la Municipalidad Provincial de Huancayo emitió Ordenanza Municipal N° 012-MPH/CM, y N° 285-MPH/CM estableciéndose en la jurisdicción de la Ciudad de Huancayo el TRIBUTO denominado: TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR.

CLAUSULA TERCERA.- OBJETIVOS DEL CONVENIO

Mediante el presente Convenio LA EMPRESA OTORGA a EL GOBIERNO REGIONAL, el espacio delimitado por el frontis principal de dicha entidad, constituido por (07) carriles más (02) carriles de cortesía, ubicado en la tercera cuadra del Jr. Loreto, para uso exclusivo.



CLAUSULA CUARTA.- LAS OBLIGACIONES

GOBIERNO REGIONAL se compromete a pagar la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS con 00/100 Nuevos Soles por el uso de 07 carriles y 02 de cortesía por el periodo de un año.

CLAUSULA QUINTA.- VIGENCIA

El presente convenio regirá a partir del 01 de Enero del 2016 hasta la fecha de culminación del convenio que será el 31 de Diciembre del 2016, pudiendo renovarse al vencimiento por un periodo similar en concordancia de las partes.



En fe de las partes de acuerdo con el contenido del presente Convenio, firman en señal de conformidad en la Ciudad de Huancayo a los veintisiete días del Mes de Mayo del 2016 .

[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES S.A.
EMSEM S.A.

[Handwritten signature]
Lic. Adm. Carlos Alberto Sánchez Peralta
GERENTE GENERAL

LA EMPRESA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 14 JUN 2016

[Handwritten signature]
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL
Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

SG - GRJ	
DOC. N°	1365329
EXP N°	1067156